

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Liquidación Soc. Pat. De Angela Patricia Oviedo Culma contra Yamid Santos. Rad. No. 73168 31 84 001 2019 00236 00.

La certificación de la emisora Ambeima Stereo Ltda de la localidad y la página del diario El Tiempo de fechas 15 de octubre del corriente año (2023), aportadas con el escrito anterior, mediante las cuales se acreditan las publicaciones del emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial en esos medios informativos, se agregan al expediente para que surtan los fines legales.

Una vez realizado los emplazamientos previstos en el inciso 7 del artículo 523 del Código General del Proceso, el juzgado señala la hora de las 10 a.m del día 28 del mes de Noviembre del corriente año (2023), para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 501 Ibidem (inventarios de bienes sociales y el avalúo de aquellos), la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, que decretó la vigencia permanente de las disposiciones contenidas en el DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación LIFESIZE, oportunidad en la que serán presentados los inventarios en forma escrita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No._____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario